



## RESOLUCION EXENTA N° 15 / 1422

**REF.: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE ARRIENDO DE UN COMPUTADOR, PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LOS PROGRAMAS CECI, EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DE LA REGION DE LOS RÍOS, Y APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA.**

**VALDIVIA, 10 AGO 2011**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Ley N° 20.481, que aprueba el presupuesto para el año 2011; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759/2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; ; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/174 del 22 de septiembre del 2010, Resolución exenta N°015/2366 del 26 de Octubre del.2007, Resolución exenta N° 015/446 del 29 de Febrero del 2008, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y demás antecedentes, según las necesidades de la Institución.

### **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles requiere contratar el "Servicio de Arriendo de un computador, para las labores administrativas de los Programas CECI, en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos".

2.- Que, no se efectúa adquisición a través del Convenio Marco, debido a que los servicios requeridos no se encuentran en el catálogo electrónico.

3.- Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004, sus modificaciones; y en Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de Agosto del 2010 y sus modificaciones, las adquisiciones de bienes y servicios que se encuentren en el tramo menores a 100 UTM, procede autorizar el llamado a Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

4.- Que existe disponibilidad presupuestaria para realizar el proceso de licitación para la adquisición del servicio antes señalado detallada.

**RESUELVO:**

1.- **AUTORIZASE** al llamado a Licitación Pública (menor a 100 UTM) para el "Servicio de Arriendo de un computador, para las labores administrativas de los Programas CECI, en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos".

2.- **APRUÉBENSE** los siguientes Términos de Referencia válidos para esta licitación pública, y que forman parte integrante de la presente resolución:

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN**

La presente licitación tiene por objeto contratar el "Servicio de Arriendo de un computador, para las labores administrativas de los Programas CECI, en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos".

**2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Se requiere contratar en calidad de arriendo 1 computador, la cual debe ser instalado el día 22 de Agosto de 2011 en la oficina de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en la Camilo Henríquez N° 656 de la ciudad de Valdivia, en el horario habitual de trabajo que es de 08:30 AM a 17:30 PM.

**Las características mínimas del computador a arrendar son las siguientes:**

- Sistema operativo, Windows xp profesional service pack 3 version 2002 a lo menos (excluir Windows vista y Windows 7)
- Office 2007 profesional 32 bits
- Procesador, Intel Pentium de 2,7 ghz a 32 bits
- Disco duro entre 250 a 320 Gb
- Memoria RAM, por lo menos 2 GB
- Recomendable pantalla plana de 17 pulgadas
- Teclado ergonómico
- Mouse óptico
- Impresora laser recomendable hewlett Packard con reposiciones originales de cartige. (en caso este dentro de equipamiento en arriendo)
- Marca a sugerir del o los equipos que se liciten para arriendo "IBM" , "Dell" o "hewlett packard", (mejores soporte y reemplazo de piezas en caso de fallos, mejor tiempo de respuesta ante algun eventual fallo)

Los oferentes deben especificar claramente el tiempo comprometido para dar respuesta a reclamos por fallas (incluyendo en cada caso la correspondiente visita a terreno y la solución del problema). Este tiempo se debe contabilizar desde que el usuario de la JUNJI reporta la falla.

### **3. ENCARGADO DEL PROCESO DE LICITACION**

La encargada del proceso de esta licitación es la Srta. Karina Saavedra Ibáñez; Fono 063-557004; Email: [ksaavedra@junji.cl](mailto:ksaavedra@junji.cl).

### **4. CRONOGRAMA DE LA LICITACION**

Las etapas y fechas de la licitación serán las estipuladas en el sistema de compras y contrataciones públicas del estado, sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **5. ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA**

Los Presentes Términos de referencia de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y para todos los efectos legales serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

### **6. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar todas las Personas Naturales o Jurídicas que no estén afectas a las inhabilidades del artículo 4° Inciso 6º de la Ley N° 19.886. Para ello bastará que suscriban una declaración jurada simple firmada por el oferente o su respectivo representante legal que indique tal circunstancia, esta declaración deberá ser adjuntada en anexo en el sistema Mercado Público, o podrá ser solicitada por la Encargada del proceso en la instancia de evaluación de las ofertas, a través del foro del mismo portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo podrán participar personas naturales o jurídicas que emitan facturas (no se aceptarán ofertas de proveedores que presenten boletas de honorarios).

### **7. OTROS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR LOS OFERENTES**

#### **Identificación del oferente**

Consistente en una carta de identificación del oferente, que contenga el nombre o razón social, Rut del oferente, teléfono, fax, dirección y correo electrónico, además del nombre completo y Rut del representante legal. (Este requisito no será exigido a los oferentes inscritos en el registro Chileproveedores)

### **8. REQUISITOS TECNICOS**

Los oferentes interesados, podrán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga la oferta técnica con la descripción detallada del servicio ofertado. Como mínimo debe considerar las especificaciones técnicas solicitadas por la JUNJI (señaladas en el punto N°2).

### **9. OFERTA ECONÓMICA**

La oferta económica debe ingresarse en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) con el valor del servicio mensual en pesos y en valor neto (No incluir el IVA), no superior a los \$69.230 pesos (Sesenta y nueve mil doscientos treinta pesos), por los 4 meses



(septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre 2011) y con un monto de \$23.080 pesos (Veinte y tres mil ochenta pesos), por los 10 días contando desde el 22 al 31 de Agosto del 2011, instalado el Computador en la oficina de Camilo Henríquez N° 656.

#### **10. CONSULTAS, ACLARACIONES**

Consultas de los proveedores. En el plazo establecido en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los proveedores podrán realizar consultas a los Términos de Referencia o a cualquier otro antecedente de la contratación a través del foro del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Respuestas a las consultas de los proveedores y su publicación en el sistema, dentro de los plazos establecidos al efecto de las respectivas, en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el Encargado de la Licitación, publicará las respuestas y aclaraciones a éstas a través del foro del portal.

#### **11. APERTURA DE LA OFERTA**

A partir del día y hora señalada en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se procederá a la apertura de las ofertas económicas, ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) o a la que haga sus veces, de los oferentes que hayan cumplido con los requisitos técnicos y figuren como aceptados en ésta.

#### **12. EVALUACION DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realizará por una comisión conformada por el Jefe del Subdepartamento de Recursos Financieros o a quien este designe, el Jefe del Subdepartamento Técnico o a quien este designe, el Encargado de Oficina de Informática y la encargada de Adquisiciones quien actuará como secretaria de actas. Los representantes de la comisión evaluadora, serán los encargados de estudiar, analizar, ponderar y evaluar las ofertas que los oferentes presenten.

La Comisión de evaluación o la encargada del proceso de compras, durante el proceso de evaluación de las ofertas, podrá solicitar aclaraciones a los proveedores a través del foro del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), siempre y cuando éstas no les conllevan una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes.

El Informe debe contener a lo menos lo siguiente:

- Fecha de emisión.
- Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
- Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Propuesta de adjudicación, indicando las opciones en orden decreciente que se consideren convenientes a los intereses institucionales, esto, en caso que no cumpla el oferente adjudicado.

Los criterios de evaluación de las ofertas, los puntajes y las ponderaciones que se asignarán a cada uno de ellos, serán los siguientes:

Variable	Porcentaje	Descripción
Precio	40%	<b>Nota 10: Oferta más económica.</b> El proveedor con el precio más económico tendrá la nota máxima y el resto inversamente proporcional a la oferta económica.
Calidad Técnica	40%	<b>Nota 10:</b> El servicio ofertado se considera excelente y se ajusta las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI.  <b>Nota 7:</b> El servicio ofertado se considera bueno y se ajusta las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI.  <b>Nota 5:</b> El servicio ofertado se considera regular y se ajusta las especificaciones técnicas requeridas por JUNJI.  <b>Nota 1:</b> El servicio ofertado no se ajustan a las especificaciones técnicas mínimas requeridas por JUNJI.
Tiempo Respuesta Mantención Correctiva	20%	<b>Nota 10:</b> Dentro de 12 horas. <b>Nota 5:</b> Entre 13 horas y 24 horas. <b>Nota 1:</b> Después de 24 horas.

**NO SE EVALUARAN LAS OFERTAS QUE NO OTORGUEN LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA CALIFICAR UNO O MÁS CRITERIOS.**

Durante el período de evaluación, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones a través del portal.

La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

### **13. ADJUDICACION**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones.

La Junta Nacional de Jardines Infantiles no estará obligada a adjudicar al o los proponentes cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, mediante

resolución fundada, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en el detalle del Servicio, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso de que el oferente adjudicado en primer lugar no de cumplimiento a los requerimientos para contratar, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado. La Adjudicación se materializará a través de una Resolución Exenta de la Directora Regional de los Ríos o el director subrogante, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de evaluación de la propuesta de la comisión evaluadora.

La JUNJI podrá ampliar o disminuir el servicio de acuerdo a las necesidades institucionales y posibilidades presupuestarias, por mutuo acuerdo de las partes.

La Adjudicación se materializará a través de una Resolución de la Directora Regional de Los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previa recepción del informe de la comisión de evaluación de la propuesta

#### **14. NOTIFICACION**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles, publicará la Resolución de adjudicación de la licitación, en el sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la fecha indicada en el calendario que rige el proceso.

La Resolución de adjudicación de la licitación, se entenderá notificada, luego de las 24 horas transcurridas, desde su publicación en el sistema de Información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **15. DE LA RELACION CONTRACTUAL**

La relación contractual estará dada por la emisión de la respectiva Orden de Compra por parte de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y su aceptación por parte del oferente adjudicado, a través del mismo sitio, en un plazo no superior a 48 hrs.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra dentro del plazo estipulado, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada, y adjudicar la licitación al siguiente proponente mejor calificado.

#### **16. DE LAS MULTAS**

Si el oferente adjudicado se atrasa en la entrega del servicio por razones no atribuibles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la institución tiene la facultad de aplicar por cada día hábil de atraso, una multa equivalente al 1% del valor neto del servicio mensual.

Las multas se cargarán a la factura de pago correspondiente. Sin perjuicio de lo anterior, por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el proveedor podrá solicitar por una sola vez prórroga del plazo de entrega de los bienes, antes del vencimiento del mismo, adjuntando la debida documentación de respaldo, a la Directora



Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, la que a su juicio exclusivo, podrá rechazarla o aceptarla en forma total o parcial mediante la dictación de una Resolución que así lo disponga.

## 17. REQUISITO PARA CONTRATAR

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrase inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores deberá presentar la siguiente documentación:

- Una declaración jurada indicando que no tiene las inhabilidades, comprendidas en el artículo N° 92 del Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la ley N°19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Un certificado de deuda extendido por la Tesorería General de la República, y
- Un Certificado de antecedentes laborales emitido por la Dirección del trabajo competente, que acredite que no se registran deudas previsionales y de salud o reclamos pendientes en materia laboral con sus trabajadores por más de un año.

## 18. DE LA RELACION CONTRACTUAL

Se suscribirá un contrato de prestación del "Servicio de Arriendo de un computador, para las labores administrativas de los Programas CECI, en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Los Ríos", entre la JUNJI y el oferente que se adjudique la licitación, y su firma se realizará en las oficinas del Subdepartamento de Recursos Financieros, ubicadas en Chacabuco N°436, en la fecha y hora que será previamente acordada con el oferente adjudicado.

El plazo de vigencia del contrato será de cuatro meses y 10 días, podrá ser renovado sucesivamente por periodos de un año reajustando los valores del contrato de acuerdo al IPC del período anterior, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término, por carta certificada, a lo menos con 60 días de anticipación al vencimiento o renovación respectiva.

## 19. DE LA FORMA DE PAGO

El servicio se cancelará en forma mensual, previa presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor.

Al respecto, a los proveedores emisores de FACTURA ELECTRÓNICA se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles contando desde la fecha de la recepción conforme del servicio contratado.

Los proveedores no emisores de factura electrónica, tendrán un pago dentro de los 30 días hábiles a contar de la recepción conforme de los productos.

El proveedor deberá consignar en su oferta si es emisor de Factura Electrónica. En caso que no lo indique se considerará que tiene factura en formato papel.

Las facturas deberán ser presentadas por el proveedor todos los días 15 de cada mes, si el día fuese feriado o fin de semana, la entrega se debe realizar el día hábil siguiente, adjuntando la cuarta copia cedible en la Oficina de Partes de la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicada en Camilo Henríquez 656, Valdivia.

## 20. PROHIBICIÓN DE CESION DE DERECHOS

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente licitación.

## 21. MODIFICACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia podrán ser modificados mediante Resolución Exenta de la autoridad competente notificada a través de la plataforma de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), debiendo contemplarse un plazo prudente para que los proveedores tomen conocimiento de aquello.

## 22. MARCO LEGAL APLICABLE

La presente contratación se registrará desde su publicación, por las normas legales contenidas en la Ley 19.886 de Bases sobre contratados administrativos de suministro y prestación de servicios, su reglamento aprobado por Decreto N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda, el manual de compras aprobado mediante Resolución Exenta N° 015/2845 del 24 de agosto de 2010 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás aplicables a este tipo de contrataciones.

**3.- PUBLÍQUESE** el llamado en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



  
**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA**  
**DIRECTORA REGIONAL**  
**JUNJI REGION DE LOS RÍOS.**

  
CNO/RVP/RPS/KSI/ksi

Distribución:

- Subdepartamento Recursos Financieros (2).
- Subdepartamento Técnico.
- Adquisiciones.
- **Oficina de Partes.**

**Junta Nacional de Jardines  
Infantiles de Los Ríos**

**10 AGO 2011**

**OFICINA DE PARTES**